

INCLUSIÓN DE LA VACUNA ANTIMENINGOCÓCICA CONJUGADA TETRAVALENTE (MEN-ACWY) A LOS 12 AÑOS

La Comisión de Salud Pública, órgano dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), reunida a fecha de 14 de marzo de 2019, ha acordado modificar la vacunación infantil frente a meningococo (enfermedad meningocócica invasiva, EMI) remplazando la vacuna frente al serotipo C del meningococo que se administra a los 12 años por una vacuna tetravalente que protege frente a los serotipos A, C, W e Y.

La decisión se ha adoptado tras valorar el informe elaborado por la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones (Comité Técnico Asesor de Vacunaciones a nivel nacional) bajo el título de "[Recomendaciones de vacunación frente a la enfermedad meningocócica invasiva](#)". En dicho informe se evidencia un aumento de los casos de enfermedad meningocócica invasiva en las últimas temporadas epidemiológicas, fundamentalmente debidos a los serogrupos W, Y y C.

Teniendo en cuenta las características de la transmisión del meningococo y la situación epidemiológica de la EMI en los últimos años, así como la efectividad y la duración de la protección generada por las diferentes vacunas, los términos exactos del [acuerdo aprobado por la Comisión de Salud Pública](#) son:

Introducir la **vacuna tetravalente frente a meningococo** de la siguiente manera:

- *Vacunación sistemática en población adolescente.* **Se sustituirá la vacunación actual a los 12 años de edad con vacuna frente a meningococo C por vacuna tetravalente frente a meningococo por serogrupos A, C, W e Y.** Esta sustitución se llevará a cabo de forma gradual debiendo estar implementada en todo el territorio a lo largo de 2020.

- *Captación activa y vacunación de varias cohortes de adolescentes y población adulta joven.* Con la finalidad de establecer una protección comunitaria se realizará una vacunación de rescate de manera coordinada en todas las CCAA, durante 2-3 años para cubrir la población hasta los 18 años de edad.

Al respecto, en la **Comunitat Valenciana** se adoptarán las siguientes medidas:

A partir del 1 de mayo de 2019: Se sustituirá la vacuna frente a meningococo C a los 12 años de edad por la vacuna meningocócica tetravalente ACWY en el calendario de vacunación sistemática infantil de la Comunitat Valenciana para la cohorte de nacidas/os en 2007.

A partir del 1 de mayo de 2019: Se recaptará a adolescentes de 12 años (año de nacimiento 2007) que ya hayan sido vacunados con al menos una dosis del meningococo C después de los 10 años y con anterioridad a esta instrucción, con el fin de administrarles una dosis de la vacuna meningocócica tetravalente ACWY, siempre que hayan transcurrido al menos 4 semanas desde que se les administro la vacuna frente a meningococo C.

A partir del año 2020: Con la finalidad de establecer una protección comunitaria se realizará una vacunación de rescate, durante los siguientes 2-3 años para cubrir la población hasta los 18 años de edad.

En 2020: Con la finalidad de desarrollar cuanto antes una protección comunitaria, se vacunará durante el año 2020 en primer lugar a las cohortes de nacidos/as de 2002 a 2004, pues a estas edades la transmisión es mayor que a edades más jóvenes, además de a quienes hayan nacido en 2008 (12 años).

En 2021: Se captará y vacunará a las cohortes de nacidos/as entre 2005 y 2006, además de a quienes hayan nacido en 2009 (12 años).

Las acciones a implementar deberán dirigirse a alcanzar las más altas coberturas de vacunación posibles, utilizando para ello todas las estrategias de captación activa disponibles, incluyendo las herramientas disponibles en el Sistema de Información Vacunal (SIV) de la Comunitat Valenciana, la captación oportunista y todas aquellas que puedan contribuir a alcanzar altas coberturas.

Las pautas de vacunación de las personas con condiciones de riesgo frente a meningococo se mantienen sin cambios. Al igual que siempre, toda dosis de vacuna administrada debe registrarse en el Sistema de Información Vacunal (SIV).

Estas instrucciones serán de aplicación a todos los centros y servicios dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, así como a aquellos centros adheridos a los diferentes programas de vacunación.

Valencia 3 de abril de 2019

LA DIRECTORA GENERAL
DE SALUD PÚBLICA



Fdo.: Ana M. García García



LA DIRECTORA GENERAL
DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo.: Mª Amparo García Layunta

